

RIO GALLEGOS, 29 MAY 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 09356/12 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 53 obra Nota N° 168/13 de la Secretaría de Extensión Universitaria informando que se firmó un Convenio Marco con la Empresa Doble A SRL – Río Dulce Catering para llevar a cabo una Pasantía Educativa en la localidad de Río Gallegos;

QUE a fs. 30/ 36 obra Plan Pedagógico de la Pasantía Educativa en cuestión;:

QUE a fs. 65/66 obra Nota N° 156/13 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicitando se autorice a realizar la Convocatoria de Pasantía Educativas en la Empresa mencionada;

QUE asimismo solicita que en el instrumento legal correspondiente se detalle: lugar y fecha de la convocatoria; requisitos generales y particulares, tiempo, duración, días y horarios de desarrollo de la pasantía, monto de la asignación estímulo, documentación a presentar para la inscripción y conformación de la comisión evaluadora;

QUE en los actuados se informa que la convocatoria será por UN (1) cargo de pasante para cumplir funciones en la oficina administrativa de la Empresa Doble A SRL – Río Dulce Eventos;

QUE dentro los requisitos exigidos se solicita que los alumnos sean de la carrera de Licenciatura en Administración;

QUE según lo establecido en 4° de la Ordenanza N° 125-CS-UNPA la comisión de selección deberá estar integrada por un representante del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la UARG, un Consejero del Consejo de Unidad y un representante del requirente;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

**POR ELLO:**

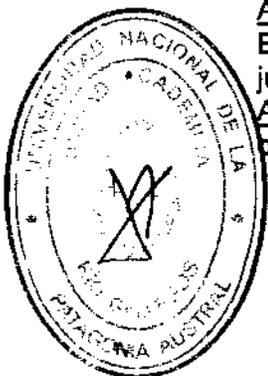
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir UN (01) cargo de pasante para cumplir funciones en la oficina administrativa de la Empresa DOBLE A S.R.L. – Río Dulce Catering de la localidad de Río Gallegos.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deben ser alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración y haber cumplimentado con los requisitos generales establecidos en Artículo 15° de la Ordenanza N° 125-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 3°.-** DETERMINAR que la inscripción se realizará en Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, en el horario de 15 a 20 hs a partir del 03 de junio y hasta el 07 de junio de 2013.-

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que la difusión de la presente Convocatoria deberá contener detallado, lugar y fecha de convocatoria, requisitos generales y particulares, tiempo,





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

duración, días y horarios en que se desarrollará la pasantía, monto de la asignación estímulo y documentación a presentar para la inscripción.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR en carácter de Docente Guía del pasante a la Lic. Viviana NAVARRO, quien deberá cumplir con los roles y funciones detallados en la Plan Pedagógico.-

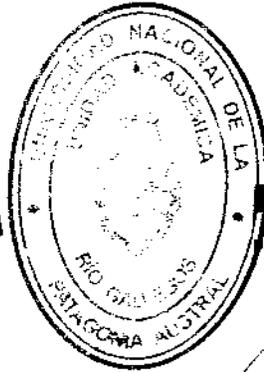
ARTICULO 6°.- DESIGNAR en carácter de integrantes de la Comisión de Selección de Pasantes, al Director del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Lic. Luis SIERPE, al Consejero Docente Mg. Osiris SOFIA y al Lic. Alejandro AGULLA, representante por la Empresa DOBLE A S.R.L. – Río Dulce Catering.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a la docente guía, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

351



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - DARG